I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000460 / 2020

Cerrillos, 18 MAYO 2020

V I S T O S:

La Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 14 de mayo de 2020; el Certificado N°053/2020 de la Secretaria Municipal; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación; el Decreto Exento N°202/370/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 14 de mayo de 2020.

Que, mediante Decreto Exento N°202/370/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VIVIENDA Y TRANSPORTE DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID 812-13-LE20.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase al oferente **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, cédula de identidad N[redacted] el **"SERVICIO DE REPARACIÓN VIVIENDAS Y TRANSPORTE Y ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA", ID 812-13-LE20**, cuyo llamado a licitación pública fue sancionado por Decreto Exento N°202/370/2020, por el periodo de 24 meses y por la suma de $2.526.800.- (dos millones quinientos veintiséis mil ochocientos pesos) valores unitarios netos, por un monto máximo de $40.000.000.- conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°31/20 para el presente año.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde